



## RESOLUCIÓN No.29

De 07 de Diciembre de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL SEDE URABA”**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos 12.que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes jugadores e integrantes de cuerpos técnicos:

DIA - PARTIDO	CATEG	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
DICIEMBRE 3	INTERMUNICIPAL	WILMAR DARIO ROMAN	SAN PEDRO DE URABÁ	1 FECHA – ART 74-2	SELECCIÓN TURBO
DICIEMBRE 3	INTERMUNICIPAL	JHOAN SEBASTIAN GONZALEZ	SAN PEDRO DE URABÁ	1 FECHA – ART 74-2	SELECCIÓN TURBO

### OTROS

No se accede a la demanda presentada por el equipo SELECCIÓN TURBO en el torneo INTERMUNICIPAL por falta de pruebas en la supuesta suplantación.

No se repone la sanción a Yilmar Andres Ospina del equipo Nuevo Urabá Junior de la categoría SUB 15.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto. Dada en Apartadó, a los Siete (07) días del mes de Diciembre de 2016.

*Original Firmado*

**EDINSON CANTILLO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**CARLOS PEREZ**  
Comisión Disciplinaria